

Señora Jueza, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

AGENCIAS EN DERECHO	168.000,00
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	36.000,00
TOTAL	204.000,00

SON: DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$204.000).


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 16 de octubre de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00252-00. Sírvese proveer.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
SOLEDAD.

Soledad, 23 de octubre de 2020.

Examinada la liquidación de costas elaborada por la secretaria y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

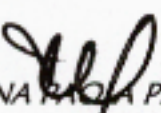
RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma: DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M.L. (\$204.000). de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza

MPPM

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 57 Hoy 26 DE OCTUBRE DE 2020.  MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria
